

**10696** RESOLUCION de 27 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Ponteceso (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 86, de fecha 18 de abril de 1994, y en el «Diario Oficial de Galicia» número 78, de fecha 25 de abril de 1994, aparecen publicadas la convocatoria y las bases que han de regir la provisión de la siguiente plaza:

Una plaza de Administrativo de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, a cubrir por el sistema de promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Ponteceso, 27 de abril de 1994.—El Alcalde, José Luis Fondo Aguiar.

**10697** RESOLUCION de 27 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Ripoll (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de 23 de abril de 1994, se publican la convocatoria y bases para la provisión de diferentes plazas que se detallan. El plazo de presentación de instancias de solicitud para participar en las mismas será de veinte días naturales, a contar del siguiente a la última publicación de este edicto en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Bases del concurso oposición libre para la provisión en propiedad de:

Tres Guardias de Policía local.

Bases del concurso de personal laboral por tiempo indefinido, del Ayuntamiento de Ripoll y organismo autónomo «Patronato Municipal de Servicios Personales», de:

Un Técnico de grado medio.  
Un Auxiliar Administrativo.  
Un Peón especializado.  
Un Jefe de Deportes.  
Una Trabajadora Familiar.  
Un Conserje.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Ripoll, 27 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente, Jaume Camps Bové.

**10698** RESOLUCION de 27 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Silla (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 90, de 18 de abril de 1994, se publican las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Administrativo, dos plazas de Auxiliar administrativo y una plaza de Arquitecto técnico.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Silla, 27 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente.

## UNIVERSIDADES

**10699** RESOLUCION de 12 de abril de 1994, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, y del acuerdo Centrales Sindicales-Administración Pública para la modernización de la Administración, y con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas por el sistema de promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado; el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, y lo dispuesto en esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo para los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

Las valoraciones, pruebas y puntuaciones son las que figuran en el anexo I de esta Resolución.

1.4 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de junio de 1994.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán exponerse, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión del título de Bachillerato superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas deberán pertenecer, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, al Cuerpo o Escala de Auxiliares Administrativos (grupo D), tener destino actual en propiedad en la Universidad Nacional de Educación a Distancia y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a la escala administrativa expresados en el apartado anterior. Asimismo, deberá contarse con una antigüedad de, al menos, dos años, en el cuerpo o escala a la que pertenezcan. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, correspondientes a los